



SECRETARÍA JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR, CESAR: Al despacho de la señora Juez solicitud formulada por apoderado de la parte demandante referente a reembolso o entrega de títulos judiciales consignados en el proceso de exoneración, descontados al señor TIRADO GONZÁLEZ y consignados posteriormente a la terminación del proceso de la referencia. Fecha de Exoneración de proceso, 7 de mayo de 2019. Provea. Valledupar, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

CARLOS MANUEL PALACIO RODRÍGUEZ,  
SECRETARIO.

Valledupar Cesar, primero (1) de abril de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.

DEMANDANTE: JHON EDILBERTO TIRADO GONZÁLEZ.

DEMANDADO: JHON ALEXANDER y JOHAN ANDRÉS TIRADO  
CORONEL.

RADICADO: 20 001 31 10 001 2002-00287-00.

Atendiendo petición que antecede, revisando el proceso de alimentos donde se dictó sentencia de exoneración el 7 de mayo de 2019 y luego de consultado el Portal del banco agrario se aprecian 6 títulos pendientes de pago así:

Portal Operativos Judiciales - Computación - Computar S.S.S

FOR NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE

Selección de tipo de documento: CCDULA

Digite el número de identificación del demandante: 27992288

¿Consultar dependencias subalternas?  SI  NO

Elige el estado: PENDING DE PAGO

Elige la fecha inicial:  Elige la fecha final:

Buscar

Datos del Demandante

Tip: Identificación: CCDULA DE CIUDADANÍA  
Nombre: ALBERTINA  
Número Identificación: Apellido: 27992288  
CODIGO DEL APUNTE

	Número Título	Beneficiario Beneficiada	Nombre	Apellidos	Estado del Título	Fecha Exoneración	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	4248386600489979	17639883	JHON EDILBERTO	TIRADO GONZALEZ	IMPRESO ENTREGADO	07/12/2018	NO APLICA	\$ 36.435,00
VER DETALLE	4248386600311780	17639883	JHON EDILBERTO	TIRADO GONZALEZ	IMPRESO ENTREGADO	08/10/2017	NO APLICA	\$ 38.210,00
VER DETALLE	4248386600071153	17639883	JHON EDILBERTO	TIRADO GONZALEZ	IMPRESO ENTREGADO	11/02/2019	NO APLICA	\$ 237.544,00
VER DETALLE	4248386600481013	17639883	JHON EDILBERTO	TIRADO GONZALEZ	IMPRESO ENTREGADO	13/05/2019	NO APLICA	\$ 257.544,00
VER DETALLE	4248386600552752	17639883	JHON EDILBERTO	TIRADO GONZALEZ	IMPRESO ENTREGADO	08/04/2019	NO APLICA	\$ 342.866,00
VER DETALLE	4248386600504140	17639883	JHON EDILBERTO	TIRADO GONZALEZ	IMPRESO ENTREGADO	09/04/2019	NO APLICA	\$ 257.544,00

Total Valor: \$ 1.091.363,00

Impresión

La descarga de GADENA TORRES AGUIAR.pdf se completó.

De lo consultado en el portal del Banco Agrario y la solicitud de títulos consignados posteriormente a la terminación del proceso, no se encuentran títulos después de sentencia de exoneración, solo existen 2 títulos del Ejército Nacional que corresponden a Cesantías, las cuales son en cumplimiento de la obligación y como quiera que el proceso terminó por exoneración deben ser

entregados al demandado. Los 4 siguientes relacionados en el Portal del prenombrado Banco, consultados por títulos pendientes de pago, y relacionados anteriormente, fueron consignados por el Comando del Ejército en fechas anteriores a la exoneración así: 21-02-2019, 13-03-2019, 01-04-2019 y 09-04-2019, lo cual indica que corresponden a la cuota alimentaria del proceso iniciado por la demandante ALBERTINA CORONEL APONTE en representación de los entonces menores JHON ALEXANDER y JOHAN ANDRÉS TIRADO CORONEL. En consecuencia, se ORDENA entregar al apoderado del demandante los títulos 424030000499479 por \$36.653 y 424030000531780 por \$39.310, los cuatro restantes pendientes de pago, se ordenan entregar a la Demandante en el proceso de Alimentos

Notifíquese y cúmplase.

TGD

**Firmado Por:**

**Ana Milena Saavedra Martínez**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Familia 003 Oral**

**Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87a71e5d3df5149f785b570caecabdaa16d99fcd020be4203d18832bfa358025**

Documento generado en 02/04/2022 02:38:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**